

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 227

Referencia:

Año: 1961

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-04-1961

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA. (HONORARIOS POR SESION).

Dictada por: MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Gaceta Oficial: 14647

Publicada el: 06-06-1962

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Loterías, Finanzas públicas, Juegos de azar

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.386

Rollo: 39

Posición: 954

oficinas en 1763 de la Avenida Forest, Buenos Aires, Argentina; y el señor Federico Fernández Pita, industrial, ciudadano argentino, con oficinas en el número 1238, calle Alsina, Buenos Aires, Argentina, solicitamos muy respetuosamente al Organó Ejecutivo, por su digno conducto, que se sirva ordenar el otorgamiento de una Patente de Invención por el término de veinte (20) años, para amparar un insecticida cuya eficiencia alcance la de los insecticidas cuya molécula contiene fósforo o al menos seis átomos de cloro. La paternidad de este invento debe acreditarse al Dr. Jorge Esteban Biro.

Acompañamos: a) Comprobante de que los derechos han sido pagados; b) Poder a nuestro favor; c) Dos ejemplares de las Especificaciones y Reivindicaciones.

Panamá, 18 de febrero de 1960.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Octavio Fábrega,
Céd. Nº 8-AV-10-751.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

Por el Viceministro de Comercio e Industrias,
ROGELIO ANGUIZOLA S.

SOLICITUD

de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

En nombre de la sociedad anónima denominada Fisons Pest Control Limited, constituida y existente de conformidad con las leyes de Inglaterra, y domiciliada en Cambridge Road, Felixtowe, Suffolk, Inglaterra, pedimos respetuosamente al Organó Ejecutivo, por su digno conducto, que se sirva ordenar el otorgamiento de una Patente de Invención, por el término de veinte (20) años, para amparar mejoras en compuestos químicos agrícolas. La paternidad de este invento debe acreditarse a los señores Gilbert Spencer Harléy y Roynon Howes.

Acompañamos: a) Comprobante de que los derechos han sido pagados; b) Dos ejemplares de las Especificaciones y Reivindicaciones; c) Poder a nuestro favor.

Panamá, 28 de agosto de 1959.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Octavio Fábrega,
Céd. No. 47-10693.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

Por el Viceministro de Comercio e Industrias,
ROGELIO ANGUIZOLA S.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

MODIFICASE ARTICULO DE UN REGLAMENTO

DECRETO NUMERO 227
(DE 6 DE ABRIL DE 1961)

por el cual se modifica el Artículo 2º del Reglamento Interno de la Lotería Nacional de Beneficencia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Modifíquese el Artículo 2º del Reglamento Interno de la Lotería Nacional de Beneficencia, aprobado mediante Decreto Nº 441 del 4 de mayo de 1943.

Artículo segundo: Cada miembro de la Junta Directiva recibirá la suma de veinte balboas (B/. 20.00) por cada sesión a la cual asista.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

CONFIRMASE UNA RESOLUCION

RESUELTO NUMERO 337

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto Nº 337.—Panamá, 9 de abril de 1962.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

Vistos: Que el Lic. Pedro O. Bolívar, solicitó al Departamento de Trabajo, por medio de memorial fechado el 18 de septiembre próximo pasado, se expidiera Certificado de Trabajo a favor del señor Manuel Casares Varela, ciudadano español, para trabajar como Trabajador Especializado en el Tallado de muebles en la empresa denominada "Joyería y Mueblería Los Casares", con un salario de B/100.00 mensuales;

Que la Inspección General de Trabajo mediante Resolución Nº 158 de diciembre de 1961, cuyo texto a continuación se transcribe, negó la solicitud antes mencionada.

"Resolución Nº 158

Panamá, 26 de diciembre de 1961.

La Inspectora General de Trabajo,

CONSIDERANDO:

1º Que el Lic. Pedro O. Bolívar, ha solicitado a este Despacho se expida Certificado de Traba-